

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

07 ABR. 2026

EX. N°

798

PUENTE ALTO,

VISTOS

4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
6. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

4. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
5. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
6. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día 24 de marzo de 2026.-, según consta en certificado N° 87- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°4		
MAYORES INGRESOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO (M\$)
115-08-99	OTROS	1.953
TOTALES		1.953
MAYORES GASTOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO M\$
215-25-99	Otros Integros al Fisco	1.953
TOTALES		1.953

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,

\* MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
   
 SECRETARIO MUNICIPAL
   
 MIGUEL ROMÁN AZAR
   
 SECRETARIO MUNICIPAL

ADMU / DAF / DICON / SCP / LOM / psi.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

07 ABR. 2026

EX. Nº 797

PUENTE ALTO, \_\_\_\_\_

**VISTOS**

4. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
6. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

4. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
5. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
6. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día 25 de marzo de 2026.-, según consta en certificado N° 96- C del Secretario Municipal.

**DECRETO:**

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

<b>PROPUESTA MODIFICACIÓN N°5</b>		
<b>MAYORES INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESC</b>	<b>AUMENTO (M\$)</b>
115-08-99	Otros	155.586
115-13-03-002-002-007	13201240704-C INSTALACIÓN DELUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA. NONATO COO ENTRE AVDA.EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL	127.521
115-13-03-002-002-008	13201230701- REACTIVACIÓN CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO VIVIENDAS CASAS VIEJAS PONIENTE	28.064
115-12-10	Ingresos por Percibir	860.278
<b>TOTALES</b>		<b>1.171.449</b>
<b>MAYORES GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DESC</b>	<b>AUMENTO M\$</b>
215-24-01-005	Otras a Personas Jurídicas Privadas	661.065
215-24-01-006	Voluntariado	180.000
215-31-02-004-012-001-001	13201240704-C INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED PEATONALES EN AVDA.NONATO COO ENTRE AVDA.EL PERAL Y CALLE ANGEL PIMENTEL,	127.521
215-31-02-004-012-001-002	13201230701- REACTIVACIÓN CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO VIVIENDAS CASAS VIEJAS PONIENTE	28.064
215-31-02-004	Obras Civiles	174.799
<b>TOTALES</b>		<b>1.171.449</b>

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,



MIGUEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

EX. N° 885

PUENTE ALTO, \_\_\_\_\_

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Exento N° 3100 (18/12/2025) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
3. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día **10 de abril de 2026.**, según consta en certificado N° 110- C del Secretario Municipal.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

PROPUESTA MODIFICACIÓN N°6		
MENORES GASTOS		
CUENTA	DESC	DISMINUCIÓN (M\$)
215-21-04	Otros Gastos en Personal	6.207.052
TOTALES		<b>6.207.052</b>
MAYORES GASTOS		
CUENTA	DESC	AUMENTO M\$
215-21-03	Otras Remuneraciones	6.207.052
TOTALES		<b>6.207.052</b>

FDOS. MATÍAS TOLEDO HERRERA, ALCALDE; MIGUEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,

